



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007464-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a expediente sancionador abierto por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto "Calde Caolín", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 22 de diciembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007289, PE/007371, PE/007464, PE/007687, PE/007693, PE/007696, PE/007700, PE/007702, PE/007705, PE/007711 a PE/007714, PE/007717, PE/007720, PE/007788 a PE/007790, PE/007817 a PE/007819, PE/007822, PE/007825 a PE/007828, PE/007837 a PE/007841, PE/007844, PE/007845, PE/007866, PE/007883, PE/007884, PE/007888, PE/007889, PE/007893, PE/007895, PE/007917, PE/007923, PE/007995 a PE/008011, PE/008014, PE/008016, PE/008056, PE/008057, PE/008061 a PE/008105, PE/008112, PE/008126, PE/008142, PE/008146, PE/008150, PE/008157 y PE/008161, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0907464, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, referida a "expediente sancionador abierto por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto Calde Caolín".

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y Fomento y Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Valladolid, 5 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### **P.E./0907464**

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas, se comunica lo siguiente:

1.º– El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León abrió un expediente sancionador a Calderón Obras y Servicios, S.L. el 1 de septiembre de 2017; el plazo para resolver, según lo dispuesto en el artículo 121.8 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, es de un año desde la iniciación del procedimiento.

2.º– Calderón Obras y Servicios, S.L. es titular de la Autorización de Explotación MARÍA VICTORIA II n.º 590, que dispone de un aval de 67.837 euros para hacer frente a las obligaciones de restauración, y de la Concesión de Explotación MARÍA VICTORIA n.º 15.080 cuyo aval es de 15.348 euros.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### **P.E./0907464**

En la explotación “María Victoria II” se inició expediente sancionador en materia de evaluación de impacto ambiental LE-EIP 1-2017, con fecha 22 de agosto de 2017 y plazo máximo de resolución de un año desde la fecha de inicio.